BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 31 de Diciembre de 1908

AÑO XVI.—NUM. 4533

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1° de Enero próximo en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4°).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I

Multa á don Felipe Decia

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1908.

Vista la presentación de la Sra. Isabel B. de Decia pidiendo se le acuerde facilidades para el pago de la multa á que fué condenado su esposo D. Felipe Decia por contrabando, mediante la entrega de ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional; y atento las razones de equidad invocadas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase el pago de la multa de pesos oro 8.260 que le fué impuesta á D. Felipe Decia por contrabando cometido con el vapor «Sajonia» en la forma siguiente:

Tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n) en el acto de la notificación de este Decreto á la solicitante y el resto, hasta completar el total de la multa, dividido en sesenta cuotas mensuales por las que se firmarán letras suficientemente garantizadas á juicio de la Aduana de la Capital.

Art. 2° Comuníquese á la Contaduría General y pase á la Aduana de la Capital á los efectos del artículo anterior y para que haga saber á quienes corresponda, que el Poder Ejecutivo ha aceptado la sustitución de la pena corporal por la pecuniaria.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Permuta de empleos

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1908.

Visto lo solicitado por los recurrentes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese la permuta solicitada por el Auxiliar 1° de la Aduana de la Capital, D. Arturo R. Freyer, y el Guardaalmacén de la Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata, dependiente de la Aduana de La Plata, D. Carlos Dedico.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1908.

Visto que el Presidente de la Sociedad XX de Septiembre solicita exoneración de impuesto territorial, por el corriente año, para las fincas ubicadas en la calle Alsina N° 2832 y 2836 de esta Capital, en razón de estar ocupadas por un colegio donde se da instrucción gratuita y en idioma nacional á niños pobres.

Resultando de las constancias de estas actuaciones que las referidas propiedades se encuentran comprendidas dentro los beneficios que acuerda la ley de la materia en su Art. 13 inciso F.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Concédese la exoneración de impuesto territorial que se solicita y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1908.

Visto que la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, solicita exención de impuesto territorial por los años 1907 y el corriente, para las fincas situadas en la calle Arenales Nos 1438 y 1462 de esta Capital, en razón de estar ocupadas por el Hospital y Consultorio Oftalmológico.

Resultando de estas actuaciones la veracidad de las causales aducidas y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 inciso B. de la ley de la materia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Concédese la exoneración de impuesto que se solicita, haciéndose extensivo este beneficio á los años 1904, 1905 y 1906.

Pase á la Administracion General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Causa Fiscal

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1908.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de Santiago del Estero, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra D. Miguel Bouché, hasta obtener el pago de lo adeudado en concepto de multa por infracción á la ley de tabacos, cuya suma asciende á ciento cuarenta y ocho pesos ($ 148, m/n,) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Universidad Nacional de Córdoba

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1908.

Atento lo manifestado por el señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba en su precedente comunicación, solicitando se le autorice á invertir, tomándola del fondo universitario, la suma de $ 10.800 m/n en el pago de las obras autorizadas por Acuerdo de Ministros de 28 de Noviembre de 1907, pues están impagas, en parte debido á que no fué posible imputar esa diferencia á la Ley N° 5050 por no hallarse comprendidas en la misma, las obras de ampliación del edificio de la Universidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba para invertir la cantidad de ($ 10.800 m/n) diez mil ochocientos pesos moneda nacional, tomándola del fondo universitario en el pago de las obras autorizadas por el Acuerdo de Ministros de 28 de Noviembre de 1907 y que no fué posible abonar con imputación á la Ley N° 5050, por no comprenderse en ellas las obras de ampliación

del edificio de la Universidad, debiendo el Rectorado de la misma, elevar con los antecedentes de este asunto, las cuentas efectivas á fin de solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para su reintegro al fondo universitario.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—R. S NAÓN.—MANUEL DE IRIONDO.—R. M. AGUIRRE.—MARCO AVELLANEDA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ministerio de Marina

I

Escuela Naval Militar

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1908.

Debiendo tener lugar el día 15 del corriente los exámenes de fin de curso de la Escuela Naval Militar, y de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Orgánico de la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para presidir dichos exámenes, la siguiente comisión:

Presidente—Vicealmirante Enrique G. Howard.

Vocal—Capitán de Navío Luis Maurette.

Vocal—Ingeniero Naval Inspector Gustavo Sundblad Rosetl.

Vocal—Capitán de Navío Juan I Peffabet.

Vocal—Capitán de Fragata Diego C. García

Vocal—Capitán de Fragata Luis A. Lan.

Vocal—Capitán de Fragata Guillermo Jones Brown.

Art. 2º Comuníquese, dése en la Orden General, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Comisión examinadora

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1908.

Habiendo dado término los aspirantes de quinto año de la Escuela Naval á bordo de la fragata-escuela «Presidente Sarmiento», al curso teórico reglamentario y ejercicios de puerto, faltando la enseñanza práctica en navegación é hidrografía, que no han podido llevarse á cabo por encontrarse dicha fragata escuela en reparaciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase el día 7 del próximo mes de Diciembre para que los aspirantes del quinto año de la Escuela Naval, rindan examen de la enseñanza recibida en puerto, ante una Comisión formada por el Contralmirante D. Manuel José García y los Capitanes de Navío D. Luis Maurette y D. Juan I. Peffabet, integrada con los profesores de la mencionada Escuela que designe el Presidente de la Comisión.

Art. 2º Una vez rendido el examen de referencia, los aspirantes se embarcarán en el crucero torpedero «Patria» para efectuar un viaje á la costa sur, y completar la instrucción que no ha podido dárseles en la fragata-escuela «Presidente Sarmiento», debiendo al regreso del viaje, rendir examen complementario ante la misma Comisión.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése en la Orden General de la Armada y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Crucero «Patria»

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1908.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comandante del Crucero Torpedero «Patria» al Capitán de Fragata Alfredo G. Malbrán.

Art. 2º Comuníquese, dése en la Orden General, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1908

DOCUMENTOS		DILIGENCIAS PEDIDAS		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	8 m/oo
Para certificar...	57	Certificados......		1002 —
Para inscribir....	263	Inscripciones		2259 —
	320			3261 —

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1908

Boletín Judicial................	$ 744 50
Boletín Oficial..................	» 322 50
	$ 1.067 —

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 29 de Diciembre de 1908......	407 473 81	179.288 47	10 716 33	190 004 80	906 65
Total recaudado en el mes corriente....	9.332 013 59	4.106 085 97	225.682 47	4.331.768 44	49.658 40
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	123.492.578 23	54 336 712 42	2 666.069 30	57.002 781 72	887 007 66

J. C. Rodríguez Sub Administrador y C. Interventor. — *A. Pesce*, Jefe de la teneduría de libros

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)

BOLETIN MILITAR

Nº 292

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1908.

Clasificaciones en los exámenes de los alumnos de la Escuela de Operarios Militares.—Provisión de agua al 1/R. 15.—Rectificación.—Vista de una causa.

Clasificación de alumnos de la Escuela de Operarios Militares:

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1908.—Vista la nota que antecede, de la Dirección General de Arsenal de Guerra, adjuntando el cuadro de clasificaciones obtenidas por los alumnos de la Escuela de Operarios Militares Armeros, en los exámenes de fin de curso,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Apruébase el cuadro de las clasificaciones obtenidas por los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º años.

2º Los alumnos aplazados que de acuerdo con el reglamento deban rendir nuevo examen, lo harán al rendir el de ingreso los aspirantes á becas; debiendo repetir el primer año los alumnos Augusto Portunato, Luis Crisalle y Arturo Aramburú.

3º Dense de baja por no haber sido aprobados, los alumnos de 1er año Carmelo Peralta y Guillermo Albizú.

4º Por la Dirección de la Escuela se otorgará á los alumnos Santos V. Rossi, Tomás D. Benítez, Saverio Mastracuso, Carlos Angeletti, José M. Fariña, Carlos Soria, Sebastián Rosello, Francisco E. Gómez, Cristián H. Sotivella, y Mariano Peleo, que han terminado satisfactoriamente los cursos, el título que acredite su competencia.

5º Comuníquese, etc.—AGUIRRE.

Provisión de agua:

Capital Federal, Diciembre 26 de 1908.—Visto lo informado por el mayor ingeniero Don Miguel Berón de Astrada, sobre la forma más rápida y económica de dar agua inmediatamente al 1/R. 15, y lo manifestado por la 5ª División del Gabinete Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorizar el jefe del 1/R. 15 para que de acuerdo con lo aconsejado por el mayor Don Miguel Berón de Astrada, proceda á ejecutar las obras indispensables para la inmediata provisión de agua al cuerpo de su mando, quedando facultado para invertir en ellas hasta la suma de novecientos noventa pesos moneda nacional.

2º La 5ª División del Gabinete Militar hará entrega de dicha suma al jefe del 1/R. 15, quien rendirá cuenta á la misma de la inversión de los fondos.

Estos gastos se imputarán al inciso 1, ítem. IV, del presupuesto de guerra vigente.

3º Comuníquese, publíquese y pase á la 5ª División del Gabinete Militar para su cumplimiento.—AGUIRRE.

Rectificación:

Por error, apareció en el Boletín Militar Nº 284 (1ª Parte), como perteneciente al 1er Ba-

tallón del Regimiento 14 de infantería de línea, el soldado Juan Giménez del 1er. Batallón del Regimiento 4 de la expresada arma, á quien se impuso una pena.

Vista de una causa:

Por disposición del señor presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del ejército, que actúa en esta capital, se ha designado el día 30 del corriente mes, á las 2. p. m., para ver y fallar la causa seguida al soldado Gerardo B. Rodríguez, de la Compañía de Disciplina, acusado de homicidio por imprudencia grave.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)
Boletín Militar

Nº 140

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1908.

Salvando un error

En la resolución de fecha 28 de Febrero de 1907—B. M. Nº 13 (2ª Parte)—en el art. 4º, donde dice: «se dejará constancia en el sumario instruido»; debe decir: «se dejará constancia en la prevención instruida».

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

011899-P-1908.—Diciembre 11 de 1908.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descripivas presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, relativos á la construcción de un galpón para cereales de 450 metros cuadrados de superficie cubierta y del tipo aprobado el 22 de Diciembre de 1903, en su estación General Lavalle, y autorizar la ejecución de las obras correspondientes.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

07726-S-908.—Noviembre 30 de 1908.—Visto el presente expediente, en el que el señor Juan Bonifacio se queja en la estación Constitución del Ferrocarril del Sud por el atrazo con que llegó á dicha estación el tren Nº 94, en que viajó con fecha 4 de Julio ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas, que el atrazo del tren Nº 94 que es al que se refiere el querellante, fué motivado por el descarrilamiento que en la fecha indicada se produjo en la estación Gutiérrez, y teniendo en cuenta, que dada la forma como se produjo el accidente referido, puede establecerse la responsabilidad de la Empresa de acuerdo con los Arts. 65 y 91 de la ley General de Ferrocarriles, y la Empresa ha omitido dar el aviso correspondiente á esta Dirección General sobre el mismo, y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar justificado el reclamo interpuesto por lo que se dejan á salvo los derechos de terceros, por los perjuicios que les pueda haber ocasionado la demora con que corrió el tren expresado, y poner el presente expediente en secretaría, por seis días hábiles á disposición de la Empresa ó su abogado, á los efectos de lo dispuesto en los Arts. 3, 4 y 5, del decreto de 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento á seguir para la aplicación de multas á las Empresas de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

011363-B-1908.—Diciembre 14 de 1908.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, para efectuar la renovación de la vía entre los Ks. 600 y 700 de la línea principal, de acuerdo con los planos aprobados el 31 de Noviembre de 1906, debiendo la Empresa emplear durmientes de madera dura del país y que tenga las dimensiones que corresponden al tipo oficial.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

013198-C-1908.—Diciembre 9 de 1908.—Visto este expediente, por lo que la Compañía del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita la aprobación de los planos relativos á los pasos inferiores particulares, que se propone establer en los Kmts. 180, 873 y 188, 300 de su línea del Salto á Rojas; y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nros. 1375 y 1093 : 2, relativos á los pasos inferiores particulares que se propone establecer en los Kmts. 180, 873 y 188, 300 de su línea del Salto á Rojas, lo mismo que la memoria descriptiva correspondiente.

Hágase saber, etc.

A. Schneidewind.

07721-S-1908.—Noviembre 30 de 1908.—Visto el presente expediente en el que el señor Nino Durani, se queja en la estación Burzaco del Ferrocarril Sud, por falta de luz en los coches del tren en que se viajó, el 9 de Julio ppdo.;

Resultando de lo actuado que la queja interpuesta es fundada y además, no es el primer caso que se produce al respecto, debiéndose esta deficiencia á que los guardas para dejar más prontamente el servicio, en el trayecto empiezan á apagar las luces y teniendo en cuenta que la Empresa al evacuar la vista conferida, hace saber, que se han tomado las medidas necesarias, para que no se repita la deficiencia notada y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Declarar justificado el reclamo interpuesto, debiendo la Empresa del Ferrocarril Sud, amonestar severamente al guarda Fontánez, por la falta cometida en el cumplimiento de sus obligaciones, y hacerle saber que en caso de una nueva queja por faltas en el servicio, se procederá conforme sea del caso.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

09367-C-1908.—Noviembre 30 de 1908.—Visto el presente expediente, en el que la Sección Técnica y Adminitrativa, denuncia la falta de instalaciones en la línea urbana del Ferrocarril Central de Buenos Aires y las que son de urgencia establecer, en vista de que afectan fundamentalmente el buen servicio del Ferrocarril,

Resultando de lo actuado, que hay verdadera necesidad en que se lleve á cabo el establecimiento de las dependencias de que se trata, y teniendo en cuenta que la Empresa mencionada al evacuar la vista conferida, manifiesta, que presentará los planos respectivos de las instalaciones necesarias, lo que ha efectuado á excepción de la distribución nueva de vías, que hay que efectuar en la Estación «Linch», y que procederá á efectuar los trabajos necesarios, á fin de que desaparezcan las diferencias notadas, pero sin considerar el punto que se refiere á las instalaciones de cambios y señales interlokmg, y que colocará guardaganados de parrila con los pasos á nivel que carezcan de ello, y

Considerando:

Que por lo que hace á dicho guardaganado, existe aprobado para la sección referida por resolución de 19 de Agosto de 1907, un tipo de material que es el que deberá construirse donde sea necesario, por el ferrocarril en vez del proyectado, que se ha solucionado por separado el punto referente al número de pasajeros que pueden llevar parados los trenes eléctricos entre Federico Lacroze y San Martín y la confección del horario mixto en esa sección, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos presentados que se agregan al presente, referente al tipo de casilla Blok, á establecer en los kilómetros 0,356, 2,271, 5,523, 6,592, 6,883, 7,784 y 9, debiendo ubicarse, además, una en la parada «El Talar», y las de tipo de disco indicador, autorizándola para llevar á cabo la instalación de teléfono, entre las casillas de señales y de campanillas eléctricas en todos los pasos á nivel públicos de la Sección aludida y los que deberán ser dotados de sus correspondientes barreras de los tipos ya aprobados y debiendo presentar en el término de un mes, los planos demostrativos de ubicación de los mismos, y los de nuevas distribución de vías é implantar en la estación «Linch», y las que estarán interligadas con las señales, como asimismo las de Federico Lacroze y San Martín.

2º El plazo que se fija para la terminación de las obras á que se refieren los planos presentados ó á presentar, es el de un mes, á contar de su aprobación á excepción de los referentes al interloking, entre señales y vías de las estaciones últimamente mencionadas que se fija en seis meses después de la aprobación de los correspondientes.

3º Ordenar á la Empresa el estricto cumplimiento á lo dispuesto en el Atr. 5º, inciso 4º de la Ley General de Ferrocarriles, como así también, el de los números 92 y 97 del Reglamento de la misma.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

011842-S-1908.—Diciembre 14 de 1908.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativos á la construcción de desvíos y otras obras necesarias en las canteras de la Empresa cerca de la estación «Los Pinos», y autoriazr su correspondiente ejecución.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

02167-P-1908.—Noviembre 30 de 1908.—Visto el presente expediente en el que la Intendencia Municipal de Concordia, se dirige á esta Dirección General comunicando que ha ordenado á la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, la colocación de barreras en la esquina de las calles Entre Ríos y Andes, visto el peligro que entraña para la seguri-

dad pública la falta de aquella instalación; teniendo en cuenta, que, en primer término dicha corporación no puede disponer la ejecución de obras ó trabajos que afecten á dependencias sujetas á la jurisdicción nacional, aun cuando se encuentre comprendida dentro del ejido de los pueblos en los que tenga su asiento, debiendo en todo caso dirigirse á la autoridad de quien depende, pidiendo que á su vez se disponga la ejecución de las que se estimen necesarias y que como independientemente de los procedimientos á que ha debido estarse dicha Municipalidad está el interés del público en general, en lo que respecta á la facilidad en las comunicaciones á través de las vías que pueden ser afectadas por las líneas de los Ferrocarriles; se ha procedido á constatar la necesidad de la obra requerida, llegándose á la conclusión, que efectivamente, y por las razones expuestas por la Municipalidad recurrente la instalación de barreras en el pasa á nivel de la referencia es indispensable, y

Considerando:

Que la Empresa al evacuar la vista conferida, pretexta en principio de que por sus condiciones de Ferrocarril económico está exenta de la ejecución de obras de la naturaleza de que se trata, no ha fijado su atención en las disposiciones terminantes de la Ley General de Ferrocarriles, á que está sujeta y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, presente á la aprobación superior en el plazo de quince días, los planos correspondientes de las barreras á colocar en el paso á nivel de la referencia, debiendo quedar terminados los trabajos necesarios sesenta días después de aprobados aquéllos.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

012840—C—908.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1908.—Visto lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar la adjunta lista de ubicación de los pasos á nivel particulares que será necesario construir en la línea de Rosario á Buenos Aires del Ferrocarril Central de Córdoba, de acuerdo con los planos tipos aprobados y debiendo ir provistos sus portones de candados con cadena.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

012446 B-908.—Diciembre 11 de 1908.—Visto lo Informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa:

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memorias descriptivas presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario relativos á la prolongación por 80 m. del desvío particular existente, que arranca del ramal á los graneros, en Rosario, y autorizar la ejecución de la misma.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará

Número del día ... $ 0.10
Número atrasado ... » 0.20
Número atrasado de más de un mes ... » 0.50
Semestre ... » 6.00
Año ... » 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901)

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Minas de Tucsuhuma

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca á los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 14 de Enero de 1909 á las 2. p. m. en el Local de la Sociedad, Florida 188,— para tratar lo siguiente:

Orden del día

1—) Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1908.

2) Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los salientes Sres. Miguel Cadret, Dr. Luis Mitré, Manuel Cadret, Fed. van Houten,

3) Elección de tres Directores Suplentes.

4) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para poder asistir á la Asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1908.— El Directorio.

Nº 86-v-14 Enero.

Balance mensual de saldos al 5 de Diciembre de 1908 de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires

Alsina 2374

AUTORIZADA: NOVIEMBRE 19 DE 1899 Y DECRETO MARZO 13 DE 1903

Ejercicio 6 de Agosto de 1908 al 5 de Agosto de 1909

	PESOS CURSO LEGAL		PESOS ORO SELLADO	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Mercado Ciudad de Buenos Aires	3.281.004 25			
Muebles y útiles	4.054 89			
Frigorífico	198.683 94			
Carbón	4.340 —			
Luis Martignoni	1.800 —			
Caja	6.148 79			
Banco de Londres y Brasil	3.863 50			
» » cta. especial	12.537 33			
Banco de Londres y Río de la Plata	21 96			
Banco de Italia y Río de la Plata	95 16			
Banco de la Nación Argentina	138 90			
A. Ruffer y Sons, Londres	55.105 18			
Gastos generales	45.439 10			
Gastos frigorífico	24.755 53			
Conversiones		1.389.550 62	611.409 60	
Servicio de Debentures			16.128 —	
Capital realizado		2.000.000 —		
Obligaciones á pagar		7.876 40		
Acreedores varios		495 96		
Fondo de reserva		45.037 15		
Ganancias y pérdidas		7.172 37		
Acreedores dividendo final		9.000 —		
Intereses		332 03		
Entrada Mercado		145.8 6 80		
Entrada frigorífico		32.707 20		
Obligaciones hipot. (Debentures al 6 %)				483.336 —
Fondo acumulado para amortizar Debentures				131.837 90
Acreedores de intereses Debentures				12.363 70
	3.637.988 53	3.637.988 53	627.537 60	627.537 60

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Gastos generales y gastos frigorífico	70.194 63	
Servicio de Debentures $ o/s 16.128 al 227,27	36.654 10	
Saldo anterior		7.172 37
Entrada mercado y frigorífico		178.524 —
Intereses		332 03
Saldo—Utilidad líquida	79.179 67	
	186 028 40	186.0 8 40

ANGEL SANGUINETI. Presidente.
RICARDO BANCALARI. Secretario.
SANTIAGO VALDETTARO. Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario de Noviembre 17 ppdo.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 116-v-31 diciembre.

COMPAÑÍA SUTPHEN DE LAVADEROS DE ORO

Avenida de Mayo Nº 623

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACIÓN DE FECHA 27 MAYO 1903

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1908

	ORO SELLADO		MONEDA LEGAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital integrado				2.000.000 —
Pertenencias	63 37		791.146 28	
Perforadora			6 381 27	
Carros y wagones			24 576 07	
Ganado en pié			23.781 74	
Intereses			15 785 91	
Muebles y útiles			19 710 84	
Combustible			2.112 42	
Víveres			1.293 23	
Caja, Barra de oro y Banco		2.021 26	9.834 21	
Producción de Oro		4.141 89		82.934 80
Gastos generales	280 76		20.507 27	
Conversión	4.141 89			9.413 35
Caminos y puentes			16.366 81	
Acreedores varios	2.021 26			169.664 07
Dragas. «Werf Conrad»			922.964 85	
Draga. «Chile»			261.563 69	
Cuentas varias de maquinarias y útiles			87.577 89	
Garantía Dragas última cuota				58.983 45
Cuenta Banco (B'„ Aires)				52.065 20
Caja «Porvenir»		874 78	2.017 95	
Instalaciones y casas en «Discordia» y Río del Oro			28.791 38	
Explotación	285 00		104.103 85	
Cuentas varias	245 65		34.545 21	
	7.037 93	7.037 93	2.373 060 87	2.373 060 87

Vº. Bº.—EMILIANO OELBRY. Síndico. PEDRO O. LURO. Presidente. CARLOS AGOTE. Pro-Tesorero.

Es copia Fiel del original—*Fred. Rouaix,* Contador.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance determinado en el artículo 64 del Decreto del 17 de Noviembre de 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

Nº 105-v-4 enero.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Autorizada con fecha 2 de Marzo de 1906

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE 1908

DÉBITO		PESOS
Islas El Doradito y El Vizcaino		361 917 53
Mobiliario		5.819 06
Caja y Bancos		43.047 39
Combustible y guarniciones de máquinas		26.165 89
Vapores y lanchas, su costo		624.280 09
Concesiones Barca Grande y Los Platos		7.423 51
Deudores varios		90 901 33
Máquinas y útiles		86.544 34
Depósito del Puerto		80.112 15
Intereses y descuentos		4.034 19
Reparaciones generales		910 28
Vapores y lanchas, sueldos y asignaciones		38.624 50
Gastos generales y acarreos		89.172 59
Remolques		2.208 30
Títulos (obligaciones existentes)		197.000 —
Primas por obligaciones		10.300 —
Despachos de aduana		11.476 16
Varios		17 827 13
Obligaciones depositadas		197.000 —
Descarga de arena		19.288 36
		1 914 052 80
CRÉDITO		**PESOS**
Capital autorizado y totalmente integrado		1.000.000 —
Smit y Zoon		89.133 27
Obligaciones á pagar		60.000 —
Fondo de reserva		3 083 96
Fondo de seguros		2 321 52
Dividendo		8 600 19
Arena		253.913 86
Obligaciones emitidas, comunes, autorizada por la asamblea, 8 % interés	103.000	
Obligaciones á emitir, comunes, autorizadas por la asamblea, 8 % interés	197 000	300.000 —
Valores en custodia		197.000 —
		1.914 052 80

M. F. Erausquin, Presidente.—*Alb. D' Espaux,* Contador.—*H. F. Luque,* Gerente.—*Manuel A. Carranza,* Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo R glamentario d 17 Noviembre de 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General. Nº 123-v-31 diciembre.

«La Prudencial»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y AHORROS COMPUESTOS

Avenida de Mayo 791, Buenos Aires

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requieren con arreglo al Art. 32 de los Estatutos de esta Sociedad, para que la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 28 del actual, pudiera celebrarse, queda postergada, de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, para el lunes, 2 de Enero próximo, á las 5 p. m.

Objeto de la Convocatoria

Reforma de los Estatutos.

Elección de 9 Directores y Síndicos.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1908.—*Luis Riguet,* Gerente interino.

Nº 108-v-11 Enero.

Compañía General de Tabacos

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 20 de Enero de 1909, á las 9 a. m. en el local de la sociedad calle Méjico 3486, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico de Noviembre 1º de 1907 á Octubre 31 de 1908

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, Síndico y suplente del mismo.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1908.—*Salvador Posse,* presidente.—*C. Fauvety, secretario.* Nº 84-v-18 enero.

LA PROPIEDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA DE EDIFICACIÓN Y AHORRO

Avenida de Mayo 1172.—Segunda Convocatoria

Se avisa á los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para que hubiera tenido lugar la Asamblea General ordinaria el día 28 del actual se cita nuevamente para el día 10 de Enero de 1909 á las 4 p. m en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 1172. Se previene que se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran, de conformidad con lo prescrito por el Art. 38 de los Estatutos Sociales.

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Sesión anterior.

2º Discutir, aprobar ó modificar el Balance y memoria que presentamos, así como también el informe del Síndico.

3º Nombrar cuatro Directores, dos titulares, por tres años en reemplazo de los Señores Salvador Inchauspe y Mauricio Bloch y uno por dos años en reemplazo del Dr. Alberto Estrada que renunció y un suplente por tres años en reemplazo del Señor Juan V. Sangiacomo.

4º Nombrar dos Síndicos, uno titular y otro suplente.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1908 *Salvador Inchauspe,* Presidente.—*Cárlos Hawkes* (hijo) Gerente. N 92-v-9 Enero.

«La Habitación»

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Enero de 1909 á las 3 p. m. en el local social San Martín 666.

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General al 30 de Septiembre de 1908.

2º Dictamen del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los salientes por renovación y del Síndico y Síndico Suplente.

4º Cuestiones de Orden Interno.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad dos días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1908.—Por el Gerente, Horacio B. Pni. Nº 54 v-18 Enero.

SOCIEDAD ARGENTINA DE CREDITO

Esmeralda 61—Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto de 7 de Octubre 1908

Capital suscripto $ 51.000

Capital realizado $ 20.490

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE 1908

ACTIVO		PESOS
Acciones 1ª serie		149.000 —
Accionistas		30.510 —
Caja - Bonos	20.000	
Caja		3.72' 99
Bancos		15.276 82
Instalación		4 174 25
Comisiones		192 —
Impresos		952 79
Muebles y útiles		3.957 90
Obligaciones á cobrar		30.936 95
Gastos generales		1.403 50
Propaganda		125 —
Acciones en depósito		14.000 —
		254.251 20

PASIVO		PESOS
Capital		200.000 —
Derechos de inscripción		1.020 —
Intereses y descuentos		508 59
Bonos emitidos	20.000	
Comisión Bonos		2.967 —
Ctas corrientes, depósitos á la vista		5 755 61
Obligaciones á pagar		30.000 —
Acciones en garantía		14 000 —
		251.251 20

Gorgonio de Miguel, Presidente. — *Rafael Linaje*, Vicepresidente. *Lorenzo Bernardo* Director.—*Juan M. Vidal* Director.—*José Horta*. Director. —*Mno. Baño*, Director.—*Armando Larco*, Director — *J. Gómez*, Contador. —*Salvador Edo*, Síndico. - *J J Ibañez*, Gerente.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1908.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art 64 del Decreto del 17 de Noviembre ppdo.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.
Nº 102-v-31 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157.—Buenos Aires

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la asamblea geneal ordinaria que se verificará el 29 de Enero de 1909, á las 4 p. m. en el local del Banco, calle Reconquista 157.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio de 1908

2ª Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de seis directores titulares en reemplazo de los señores H. Py, J Apheça, N. Laclau, J. Chapar y P. Bonnaffé, que terminan su mandato, y del Sr. L. Lacroix Descours renunciante; de 3 directores suplentes, de un síndico y de un síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1908.—El Presidente.—El Secretario.

P. S. Los señores accionistas que deseen asistir á la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta el 19 de Enero de 1909, inclusive, de acuerdo con el Art. 362 del Código de Comercio. Nº 880-v-29 enero

Sociedad Anónima Acopiadora de Frutos y Colonizadora

ARMAND DREYFUS CIA. LTDA.

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General ordinaria (2ª convocatoria), que tendrá lugar el Aierpes 8 de Enero de 1909 á las 3.30 a. m. 316 Reconquista.

Orden del día:

Aprobación del balance y memoria del Directorio.

Elección de un director saliente.

Elección de síndico y suplente.—El Directorio. Nº 76 v 8 Enero.

Banco Habilitador del Río de la Plata

Sociedad Anónima.—Calle Cuyo Nº 339

Capital autorizado—$ 1 000 000 m/n dividido en 5 Series de $ 200 000 m/n por decretos del Superior Gobierno Nacional, fechas 12 de Agosto de 1905 y 5 de Febrero de 1906.

Capital Suscrito $ 217 700 m/n

Capital Realizado $ 216.964 m/n

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1908

ACTIVO	PESOS
Acciones	
Importe de acciones á suscribir	782.300 —
Accionistas	
Importe de cuotas á cobrar	736 —
Muebles y útiles é Instalaciones	
Saldo de estas cuentas	10.705 92
Caja	
Existencia en efectivo	37.331 07
Bancos	
Depósitos en C/C	4.439 72
Documentos descontados	
Valores en Cartera	183.174 13
Cuenta especial	
Anticipos en C/C	40.768 20
Varias cuentas	
Saldos deudores	36.039 15
	1.095.494 19

PASIVO	PESOS
Capital	
El capital autorizado	1.000.000 —
Depósitos á plazo fijo y Caja de Ahorros	
Saldo acreedor	19.662 49
Cuentas corrientes	
Saldo acreedor	35.937 17
Obligaciones de capital	
Saldo acreedor	3.300 —
Fondo de Reserva	
Saldo de esta cuenta	1.240 62
Varias cuentas	
Saldos acreedores	35.353 91
	1.095.494 19

NOTA—Las Obligaciones de Capital emitidas son del valor de $ 100 y 500 m/n, á 5 años de plazo, con el interés del 8 % anual y con cupones pagaderos del 1 al 10 de cada mes

L. SCOTTI, Director Gerente — JUAN COSTAU, Presidente

RÓMULO OLIVEIRA, Contador — AMBROSIO P. ESCALADA, Secretario

Vº Bº.—*Pedro E. Luisoni*, Síndico

Buenos Aires, 21 Diciembre 1908.

Publíquese, en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance determinado en el art. 64 del Decreto del 17 de Noviembre ppdo. —*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.
Nº 88-v-2 enero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Moreno 483.

LICITACION

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión de tres mil postes rollizos de quebracho colorado, con destino á trabajos de reparación de las líneas del Telégrafo Nacional. Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á esta Oficina Interventora de Compras donde serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 2 de Enero próximo á la 1 p. m.—El Jefe. v 2 Enero.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1908.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 11 del corriente, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Prorrógase el plazo establecido en el art 12. de la Ordenanza de fecha 12 de Mayo de 1908, que dispone el establecimiento de un Instituto de observación para vacas lecheras, hasta tanto dicho instituto sea librado a servicio público.

Art. 2º Comuníquese, etc —SALAS.—*A. Ruiz Rivas*.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.—GUIRALDES.—*A. Iturbe*. v-7 enero

Impuesto General.

Se avisa á los señores contribuyentes que deseen pagar por el año próximo adelantado el Impuesto General de alumbrado, Barrido, Limpieza y Derecho de Análisis, con el descuento respectivo, que pueden pasar á retirar las solicitudes con ese objeto en la Oficina Central. En la misma oficina se puede solicitar el pago de dichos impuestos para las propiedades ubicadas en Flores, Belgrano y Boca y Barracas, sin perjuicio de poder hacerlo en las secciones respectivas. v-31 diciembre.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 500 faroles tipo 7, con destino al servicio de alumbrado público. Tendrá lugar el día 8 de Enero próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Diciembre 29 de 1908.— v 8 Enero.

Licitación para la provisión de 90.000 kilos de cal viva de Córdoba Malagueña y 280.000 kilos de cal viva del Azul.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el cinco de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1908.—El Secretario.—V-5-enero.

Licitación para la provisión de 5 000 kilos de lana lavada, con destino á los Hospitales Municipales. Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1908. v 31 Dic.

Licitación para la extracción del estiércol proveniente del corralón de la Sección Flores y corral de bueyes, durante el año 1909. Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1908. v 31 Diciembre

MINISTERIO DE HACIENDA

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística, correspondiente al año 1908.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina (Maipú 983), has-

ta las doce del día 2 de Enero próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística correspondiente al año de 1907, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística correspondiente á 1907, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de 1.000 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela, y la del resto á la rústica con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno, en la prueba respectiva.

8º Los 1.000 ejemplares del Anuario, aquí mencionados, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los 15 días de suministrados los últimos originales, bajo pena de 50 pesos de multa por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 % del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11 Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad. —Buenos Aires, Diciembre 1º de 1908. El secretario. v-1º, 15 y 31 diciembre.

Contaduría General de la Nación

EDICTOS

Por Resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al ex Juez de Paz del Territorio de Tierra del Fuego Don Ruben Quiroga, para que dentro del término de nueve días se presente á esta Secretaría, á responder de un cargo por $ 209 m/n. que tiene pendiente. Contaduría General, Diciembre 26 de 1908. Los secretarios:—

v-11-enero.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita al ex auxiliar de la Contaduría de Rentas del Neuquen, Don Agustín López, para que dentro del término de nueve días, se presente á esta secretaría á responder de un cargo que tiene pendiente por la suma de $ 300 m/n. importe de un déficit proveniente de papel sellado y estampillas en el año 1899

Contaduría General, Diciembre 19 de 1908. —Los Secretarios.

V-4-Enero.

Crédito público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE BONOS MUNICIPALES Y FONDOS PÚBLICOS Á ORO

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de Octubre 30 de 1882 y á los de fondos públicos á oro de ley de Noviembre 3 de 1887, que en los sorteos practicados en el día de la fecha, han resultado amortizados los que á continuación se expresan:

BONOS MUNICIPALES—*Ley de 30 de Octubre de 1882*

Vencimiento de 1º de Enero de 1909—Pagaderos con cupón Nº 105.

Serie A de pesos fuertes 1.000, Núms.

3	680	1164	1562
75	700	1262	1761
94	883	1405	1967
276	1056	1511	1977
663	1162	1556	

Serie B de pesos fuertes 500, Núms.

13	433	874	1408	2271	2954
212	450	979	1494	2338	
234	535	1194	1596	2352	
373	749	1340	1999	26 9	
428	776	1349	2224	2644	

Serie C de pesos fuertes 200, Núms.

45	1007	1826	2822
100	1032	1981	2871
163	1316	2189	2941
224	1336	2431	3130
505	1408	2475	3294
518	1498	2587	3382
592	1687	2662	3449
998	1793	2703	3458

Serie D de pesos fuertes 50, Núms.

29	534	959	1233	1358
167	600	1010	1247	1486
410	608	1132	1266	1565
528	731	1186	1296	1646

Atrasados

Pagaderos con el cupón cuyo número se indica en las columnas pares.

Serie A

1007 104

Serie B

175	102	764	104
216	102	818	104
221	103	2403	88
364	104	2538	104
759	104	2769	98

Serie C

546	104	951	104	1659	104	2798	104
580	103	993	100	2310	104	2978	97
609	104	1375	100	2588	104	3014	101
913	91	1600	104	2770	103	3111	103

Serie D

14	99	880	102	1063	99	1699	101
77	104	1052	104	1066	72	1772	104
339	104	1061	97	1069	89	1784	102
691	16	1062	56	1601	101	1841	61

FONDOS PÚBLICOS Á ORO.—*Ley de 3 de Noviembre de 1887*

Vencimiento de 1º de Enero de 1909.—Pagaderos con cupón Nº 42.

Serie B de pesos oro 500, Núms.

37	460	608	1113
171	525	615	1400
337	544	958	1420

Serie C de pesos oro 1.000, Núms.

15	96	230	283	447	616

Serie D de pesos oro 5.000, Núms.

35	277	377	385	410

El pago de los bonos municipales se efectuará del 1º al 10 de Enero próximo, y el de los fondos públicos á oro, del 1º al 10 de Marzo, en la Tesorería de esta Oficina de 11 a.m. á 3 p. m.

Del 15 al 20 de todos los meses se atiende el pago de los servicios no cobrados á su vencimiento.—Buenos Aires, Diciembre 28/908.—El Secretario. V-9 Enero.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para el día 9 de Enero de 1909 á las 3 p. m. con el objeto de presentar propuestas para la compra de los once vagones viejos de que dispone está Dirección y que los interesados pueden ver en la misma.

Por mas datos y pliegos de condiciones á la Secretaría todos los días hábiles.—El secretario. v 9 Enero.

Llámase nuevamente á licitación pública para el día 5 de Enero de 1909, á las 3 p. m. á fin de presentar propuestas de precio, para efectuar el servicio de carga y descarga en el Puerto de la Plata de acuerdo con el pliego de condiciones formulado al respecto, y que los interesados pueden ver en la Secretaría de esta Oficina, todos los días hábiles de 8 a. m. á 5 p. m. v.5 Enero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Raquel Panizza de Mendoza en su carácter de viuda del ex Jubilado Don Gabriel Mendoza.—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1908.—El Secretario. v 11 Enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al art 51 de la Ley 4349 solicitando pensión, la Sra. Virginia A. de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Estanislao Rodríguez.—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1908.—El Secretario. v-11-Enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al Art. 51 de la Ley 4349, la señora Herminia Rubio de González, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, D. Saturnino González Rubio.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1908. —El secretario. v-7-Enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al Art. 5 de la ley 4349, la Sra. Francisca Alvarez de Fernández, por sí y en representación de sus hijos menores, Ricardo Enrique, Celia Dorotea y Elena Fernández en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional D. Ricardo M. Fernández.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1908.—El secretario. v 2 Enero.

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del artículo 1053 de las ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á (13) trece bolsas yerba canchada y cinco (5) bolsas lino con peso de (440) cuatrocientos cuarenta kilos y (290) doscientos noventa respectivamente; las que fueron detenidas al pretender introducirlas clandestinamente dentro de un carro, frente á

la Barraca Drysdale (Riachuelo) el día tres del corriente mes, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente sumario Nº 147 letra N, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio. —Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Diciembre 26 de 1908.—A. M. Capurro.

v-4 Enero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca LPP. Nº 5900, venido en la sección Encomiendas del vapor «Cap Blanco» paquete 4914, entrado al puerto el 13 del corriente mes y que se ha manifestado contener «artículos de alpaca»; para que comparezcan dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, ante la oficina del subscrito, á tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario 281-D. de lo contrario se resolverá prescindiendo de su intervención en el juicio.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Diciembre 26 de 1908.—A. M. Capurro.

v-4 enero.

Se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca M I S nº 7 que se supone venido por el vapor Brittany paquete 835 entrado al puerto el 28 de febrero del corriente año, y que contiene "(361) trescientos sesenta y un kilos vidrios lisos para piso" que en el expediente sumario Nº 140 letra N. del corriente año se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana; de cuyo fallo la parte dispositiva dice así: «Anunciar la existencia del bulto durante quince días en el Boletín Oficial y en carteles que se fijarán en la Oficina de Sumarios y en el depósito y en caso de que nadie compareciere á reclamarlo ordenar se proceda de acuerdo con los citados artículos. Notifíquese.—C. Bouquet Roldan». Y se les cita para que comparezcan dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación, ante la oficina del suscrito, de lo contrario se procederá como lo determinan los artículos 295 y 296 de las Ordenanzas de Aduana. Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 26 de 1908.—A. M. Capurro. v 4 enero.

Se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca C. V. 10 venido en el vapor Antonina, paquete 862, entrado al puerto el 4 de Abril de 1904, procedente de Génova, conteniendo «17½ diez y siete y media docenas de sombreros» que en el expediente sumario Nº 145 letra D, del corriente año se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, de cuyo fallo la parte dispositiva dice así: «Sobreseer en el sumario y anunciar la existencia del bulto sobrante por quince días en el Boletín Oficial», fijando por igual tiempo el aviso acordado en el depósito; si vencido ese término no se presentara interesado remátese en pública subasta y deducidos los derechos, si existe sobrante deposítese en la Tesorería General á los efectos del artículo 296 de las citadas ordenanzas. Notifíquese sin reposición de sellos por no corresponder» J. C. Rodríguez.—Y se les cita para que comparezcan dentro del término de quince días á contar desde la primera publicación, ante la oficina del suscrito; de lo contrario se procederá como lo determinan los artículos 295 y 296 de las Ordenanzas de Aduana.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 26 de 1908. A. M. Capurro.

v-4 enero

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Andrés Baires, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Baston**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1908. —Carlos M. Fragueiro, secretario.

Sin cargo-v-6 febrero.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por **Bernardino Casares** y **Paulino Ramos**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1908.—Enrique J. Piccardo, secretario.

Sin cargo-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Jorge de la Torre, se cita llama y emplaza por el término de quince días, á doña **Magdalena Penssini de Proh**, á fin de que dentro de dicho término comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ha iniciado su esposo don Pedro Proh, solicitando carta de pobreza, bajo apercibimiento que de no hacerlo personalmente ó por medio de apoderado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1908. —Alberto M. Rodríguez, secretario.

Sin cargo-v-29 enero.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don Jorge de la Torre, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Braulio Oliva**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908. Sin cargo v-3 enero.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á tres embarcaciones encontradas abandonadas en la playa de Punta Rasa y costa de Atlántico, cuyas dimensiones y señas son las siguientes:

Bote Nº 3: eslora mts. 7. 23: manga mts. 1, 80 y puntal: 0,82 cmts., casco de hierro, pintado de blanco por fuera y colorado por dentro, tiene cuatro bancadas y tres chumaceras por banda, su estado de conservación es bueno.

Ballenera Nº 4.: eslora mts. 7. 30; manga mts. 2, 15 y puntal mts. 1, 04: casco de hierro, pintado de blanco por fuera y colorado por dentro, tiene cuatro bancadas y tres chumaceras por banda, su estado de conservación es bueno.

Otro bote sin número: eslora mts. 5.45 manga mts. 0518 y puntal 0,71 cts., casco de hierro, tinglado pintado al exterior de blanco y en el interior de amarillo, tiene tres bancadas y tres chumaceras por banda.

Las embarcaciones Nºs 3 y 4 tienen por fuera defensas corridas de proa á popa.

Se previene que, si en dicho término no fueren reclamadas, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1908. Enrique Victorica, Oficial Mayor.

v- 11 Enero

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

MATERIALES USADOS PARA VENDERSE

En los almacenes del Ferrocarril Argentino del Norte (Cruz del Eje) existen para ser vendidos por licitación los siguientes materiales:

88 llantas de acero para locomotoras con peso aproximado de 13 000 kgmos.

347 llantas de acero para vagones con peso aproximado de 35 000 kgmos.

Hierro dulce viejo con peso aproximado de 100.000 kgmos.

Limas usadas peso aproximado de 1 000 kgms.

Para la venta de estos materiales se recibirán propuestas por escrito hasta el 20 de Enero de 1909 bajo las siguientes condiciones:

La propuesta que séa aceptada se le avisará al proponente para que deposite en Tesorería el valor de los materiales y entonces y serán entregados sobre Wagon en ésta, siendo por cuenta del comprador el flete desde la Estación Deanfunes á destino.

Las propuestas pueden hacerse por todo ó parte del material y serán dirigidas al Señor Administrador de este Ferro-Carril en sobre cerrado.—La Administración.

V-20 Enero.

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de cañería de hierro galvanizado y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Enero del año próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 14 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.

v-15 Enero

Se llama á licitación para la provisión de maderas de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 18 de Enero del año próximo á las 2 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1908.—Federico C. Stavelius, secretario.

v 18 Enero.

Se llama á licitación para el suministro de (150 000) ciento cincuenta mil kilogramos de carbón de coka del país: (90 000) noventa mil kilogramos de carbón de coka inglés y (60 000) sesenta mil kilogramos de carbón de fragua, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación calle Charcas 1840/1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 12 de Enero de 1909 á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires Diciembre 11 de 1908.—Federico C. Stavelius, Secretario. v 11 Enero.

Se llama á licitación para el suministro de (217.500) doscientos diez y siete mil quinientos Kilógramos de cañería de plomo y (2.600) dos mil seiscientos kilógramos de plomo en chapas, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de explotación calle charcas 1840/1860

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 4 de Enero del año proximo á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Nobiembre 28 de 1908.—Federico C. Stavélius. Secretarto.

4 Enero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de cuatro meses á contar de la fecha del presente aviso, para la construcción de los depósitos, vias férreas, modificación de gruas, plataformas, etc. etc. que forman las obras complementarias del Puerto de la Capital, autorizadas por Ley 5126.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 17 de Marzo de 1909 á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

En la mencionada Dirección podrán consultarse los pliegos de condiciones, planos etc. todos los dias hábiles de 1 á 4 p.m. Los que deseen podrán obtener un ejemplar completo por el precio de $ 50,-m/n. Noviembre 17 de 1608.—El Oficial Mayor. v 17 marzo

Llámase á licitación pública hasta el día 18 de Enero de 1909 á las 2. p. m. para la provisión de 3 vapores destinados á la navegación del Rio Bermejo. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso. v-18-enero

Llámase á licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1909 á las 2 p. m., para la provisión de una draga á succión y arastre destinada á la Barra de Punta India. Para datos y especificaciones ocurrir á la Sección Máquinas y Materiales Casa de Gobierno 3er Piso.

v 4 Febrero

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el dia 13 de Enero próximo á las 3 p m. para la construcción de afirmados en el Nuevo Hotel de Inmigrantes de la Capital.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1908.

V-13-Enero.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

Se llama á licitación para la provison de diez locomotoras con destino al Ferrocarril Central Norte, de acuerdo con los planos y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Sección Mecánica y Transportes de esta Dirección General.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 15 de Febrero á las dos de la tarde en la Dirección General de Vías de Comunicacion.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1908.

V-15-Febrero.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 3 de Febrero próximo á las 3 y 15 p. m. para la construcción de dos puentes sobre los Arroyos Potrero y Leyes (Santa Fe).—Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1908.

V-3-Febrero.

Llámase á licitación pública, hasta el 3 de Febrero de 1909, á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica y maquinaria, con destino á un puente levadizo sobre el Riachuelo en la Capital- Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1908. v 3 de Febrero

Llámase á licitación pública hasta el 5 de Enero próximo á las 3 y 15 p.m. para la provisión de maquinarias con destino á obras de riego en el territorio del Neuquen.—Datos en la Dirección de contabilidad.-Diciembre 6 de 908

V-5 Enero.

Llámase á licitación pública hasta el 5 de Enero próximo á las 3 p. m. para la reconstrucción del camino de Resistencia á Puerto Barranqueras (Chaco). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Diciembre 6/908.

v 5 Enero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días, para la confección de ochenta uniformes de ordenanzas del Ministerio de Agricultura. Las propuestas serán abiertas en el despacho del Sr Subsecretario, el día 2 de Enero próximo á las 4 p. m. y deberán ser presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la División de Contabilidad del citado Departamento.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1908. v 2 Enero.

División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1908 —A. S E. el Ministro de Agricultura: D. Alberto M H. Van Wely, de estado casado, con domicilio legal en la calle Santa Fe 2707, de profesión rentista, ante V. E. se presenta y expone: que deseando verificar la existencia é importancia del petróleo en la Gobernación del Rio Negro viene á solicitar de V. E. le sea concedido por el máximum de tiempo previo los trámites legales, el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de 2000 hectáreas, con los siguientes linderos: por el Sur, el circulo donde terminan las cinco leguas que el Superior Gobierno de la Nación hizo reservar como zona de protección: por el Oeste, el meridiano de Greenwich: por el Este, colindante con cateo Nº L, 3478 1908: por el Norte, una linea paralela al lindero Sud y á tal distancia de éste, que la superficie del rectángulo formado por los linderos, corresponde á las 2000 hectáreas que solicita. La zona que me propongo explorar es un terreno sin cercado, ubicado en la Colonia destinada para familias Boers. Por tanto solicito de V. E se sirva proveer de conformidad á lo pedido por ser justicia. A. Van Kely. B. Aires, Nov. 7/908. Pase á la Escribania Mayor de Gobierno para el cargo y reposición de sellos, que corresponda. Ortiz de Rosas (hijo). Presentada esta solicitud hoy doce de Noviembre de mil nuevecientos ocho, á las once y media ante meridiano, día y hora en que concurrió el interesado á efectuar la reposición de sellos—quedando el mismo interesado notificado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1908.—Pase á la División de Minas para el trámite que corresponda.—Ortiz de Rosas (hijo).—Noviembre 14 de 1908.—Pase á Minas á sus efectos. p. a. J Ramón Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Diciembre 9/908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Ud. el presente permiso de cateo en el territorio del Chubut. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el interesado hubo declarado que ignoraba el nombre del dueño del suelo, que el terreno solicitado no estaba cultivado, ni labrado y que estaba conforme con la ubicación dada en forma de rectángulo de diez mil (10 000) metros de N. S. por dos mil (2.000) de S. O lindando con el permiso de cateo L. 3478/1908 del Sr. César López Camelo y cuyo vértice S. E. se encuentra en la intersección de la recta que pasa á seis mil (6.000) metros al O. del esquinero SE. de la colonia Escalante y de la tangente N. de dirección E. O. al circulo de 25 K. reservado alrededor del Pueblo de Comodoro Rivadavia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1908. Vistas las presentes actuaciones de las que resulta que la zona solicitada está situada en el territorio del Chubut y no en el de Rio Negro, como manifiesta el interesado, regístrese y publíquese en el Boletin Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 68 v 12 enero.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp./P/62/908.—Buenos Aires, Enero 4/908. —A S. E el Ministro de Agricultura: El suscrito, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 195 ante V. E. se presenta y expone: Que viene á solicitar le sea concedido un permiso de exploración y cateo en el territorio del Neuquen, en terreno fiscal sin cultivo, cerco ni alambrados, en una extensión de 2000 hectáreas así ubicadas: Norte, arroyo Huaraco y río Neuquen; Sud, límite norte del cateo solicitado por D. E. S. Maglione en exp./4386/M/907; al Este, una línea Norte Sud, que pasa por el límite Este de la pertenencia Sud América, y al Oeste el río Neuquen.—El objeto principal de esta exploración es verificar la existencia é importancia de substancias de la 1ª categoria. Dígnese V. E. proveer de conformidad por ser de justicia.—Guillermo Petersen.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Enero de mil novecientos ocho, á las tres y cinco p. m. quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Enero 7/908. —Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rosas (hijo).—Enero 8/908.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 14/908.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo, territorio del Neuquen en la cual se solicitó antes del vencimiento del permiso de cateo B-3870/906, la zona concedida en dicho expediente al señor Bahntje.

Habiéndose reanudado la tramitación con fecha Marzo 11/908, después del vencimiento del citado permiso de cateo, que tuvo lugar el 29 de Febrero de 1908, y habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo manifestado que el terreno no estaba labrado, y declarado que estaba conforme con la ubicación dada á la zona solicitada que ha quedado libre según los planos de esta sección por el archivo del expediente A 245-907 corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona se ha ubicado entre los siguientes límites: por el N. el río Neuquen y el arroyo Huaraco; por el O. el río Neuquen por el E. una línea de dirección N. S. que pasa por el esquinero E. de la Mina Sud América y por el S. una recta de dirección E. O que pasa á seis mil ochocientos (6800) metros al Norte del cerro Cuernos del Diablo.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 14/1908.—

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 978 v-4 enero.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. S-5846/08.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1908.—Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.-Excmo. Sr. El infrascripto Henry J. Schlie, ciudadano argentino, de estado casado, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo y domiciliado en la calle Bulnes 1976, ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, se presenta en forma solicitando se le conceda de conformidad con las disposiciones legales que rigen el caso, el correspondiente permiso para practicar exploraciones mineras designadas con las denominaciones de cateos, correspondiente á la primera categoría, ubicado en el territorio del Neuquen en la Sección XIII, lotes catorce (14) y quince (15) en forma de rectángulo de 5.000 metros de largo por 4 000 metros de ancho; los lados 4.000 metros coincidiendo respectivamente con las líneas de división de los lotes 15 y 18 Sudoeste y 11 y 14 Noreste de la citada sección trece (XIII) y los lados de 5000 metros distando respectivamente 2000 y 6000 metros al Noroeste de la línea divisoria de las secciones XI y XIII. Solicito se me conceda el máximo de lo que la ley me acuerda teniendo en cuenta que la ubicación está en tierra no cultivada, cercada ni apta para la agricultura, y que supongo que las tierras son fiscales, que si no lo son, ignoro el nombre de los dueños del suelo y que la substancia que deseo catear es petróleo. Saludo al Excmo. Sr. Ministro.—H. J. Schlie. — Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Octubre de mil novecientos ocho, á las cinco y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste, Garrido.

Octubre 27/908. Pase á la División de Minas para el trámite que corresponda.—B. Dacoud Of. M. Octubre/28/908. Pase á Minas, á sus efectos p. a. Juan R. Montes de Oca, secretario. Buenos Aires, Noviembre 6/08 Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente permiso de cateo del Territorio del Neuquen, distrito minero de Covunco. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el interesado hubo manifestado estar conforme con la ubicación dada á la zona solicitada, y que el terreno no estaba labrado, corresponde, por estar libre dicha zona y según los planos de esta Sección, ordenar el registro y las publicaciones. -Leopoldo Sol. Buenos Aires, Noviembre 7/908. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.

Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E Hermitte

Nº 33 v. 8 Enero

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

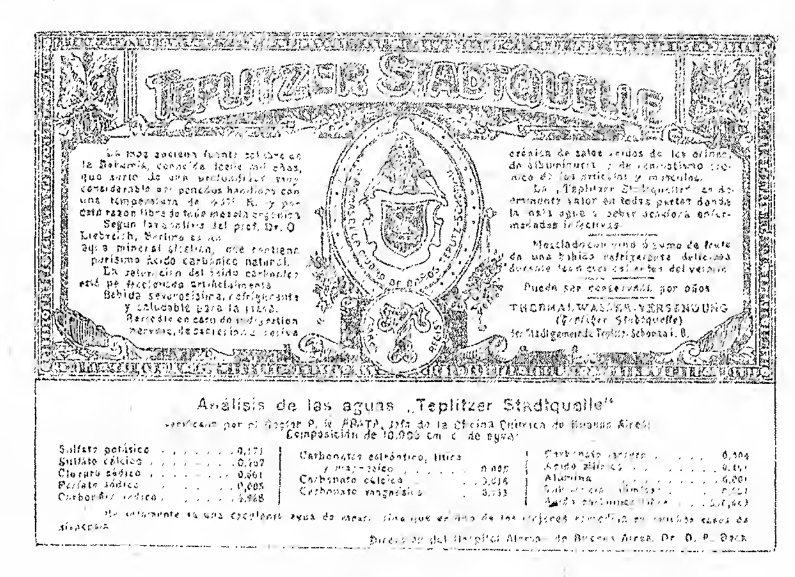
Acta nº 25.084

«Solange»

Diciembre 29 de 1908.—Augusto Montigui.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v 7 enero.

Acta nº 25.082



Diciembre 29 de 1908.—Günter y Schultz.—Agua mineral de la clase 69.

v-7 enero.

Acta nº 25 085



Diciembre 29 de 1908.—Amar Barnyei & Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.

v 7 enero.

Acta nº 25 086



Diciembre 29 de 1908.—Société Anonyme des Ciments de Grand'Fontaine.—Cementos en general de la clase 29.

v 7 enero.

Acta nº 25 061



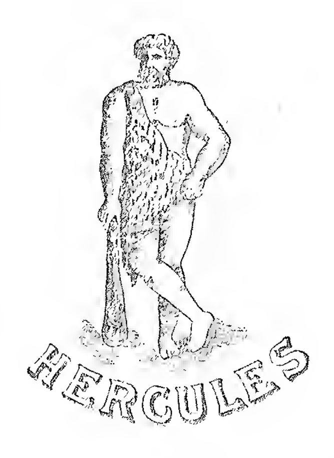
Diciembre 23 de 1908.—Baxter y Cº.—Tejidos en general de las clases 44 á 47.
v 31 diciembre.

Acta nº 25 062



Diciembre 23 de 1908.—Hijos de E. Comellas y Clast.—Tejidos en general de las clases 44 á 47. v 31 diciembre.

Acta nº 25 056



Diciembre 22 de 1908.—Dain Manufacturing Company of Iowa.—Alimentadores de molinos, máquinas, aparatos é implementos agrícolas y rurales prensas molinos, cargadores, rastras, cortadoras, empacadoras en general de las clases 17,18 y 22.
v-31 diciembre

Acta nº 25.058

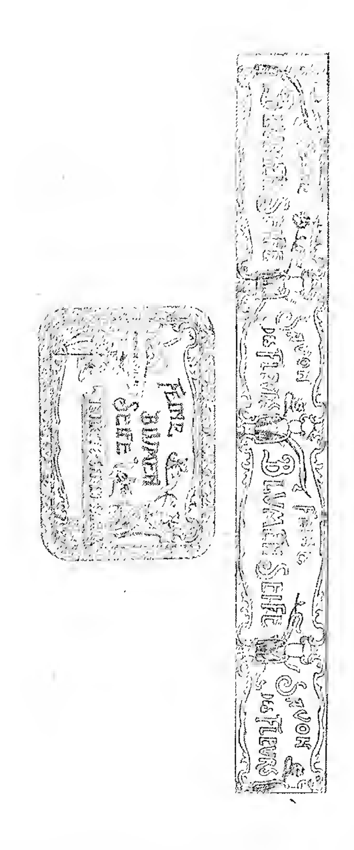


Diciembre 22 de 1908.—Beretervide y Cía.—Artículos de la clase 79.
v-2 enero.

Acta nº 25.057

Diciembre 22 de 1908.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry.—Artículos de ferretería, pinturería, artículos de menage y bazar, máquinas é implementos de agricultura, artículos de corralón, armería, cuchillería, cabullería y lamparería en general de las clases 17,27,28,29,32,33,38,39,40,41 y 42.
v-31 diciembre

Acta nº 25.065



Diciembre 24 de 1908.—Sociedad Anónima La Farmaco Argentina.—Artículos de las clases 14, 58 y 79. v 4 enero.

Acta nº 25 064



Diciembre 24 de 1908.—Pedro Pernot Ruiz.—Artículos de la clase 79.
v 4 enero.

Acta nº 25.074

«Brolin»

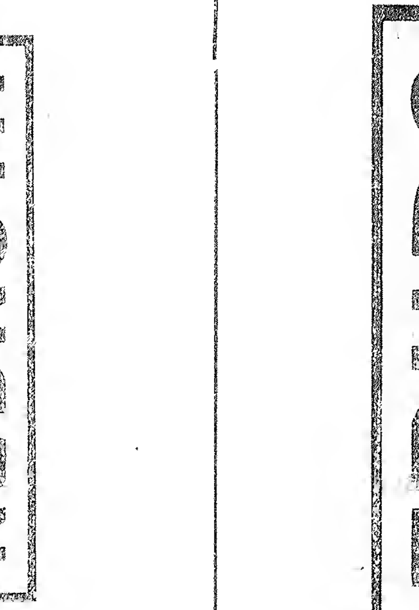
Diciembre 26 de 1908.—Hausheer y Gallardo.—Jabones en general, fluidos, desinfectantes y antisépticos de las clases 14, 58 y 79.
v 4 enero.

Acta nº 25 078



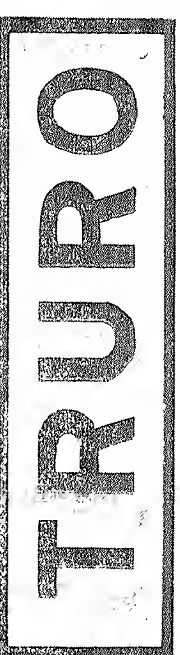
Diciembre 28 de 1908.—Lo ghi, Mosti y Cia.—Artículos de las clases 1,9,11,12,14 y 61 á 70
v 5 enero

Acta nº 24 986



Diciembre 15 de 1908—H. W. Roberts y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (Modificada). v-5 enero

Acta nº 24.987



Diciembre 15 de 1908—H. W. Roberts y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (Modificada). v 5 enero

Acta nº 25 079



Diciembre 28 de 1908—Gath y Chaves (Sociedad Anónima).—Artículos de la clase 58.
v-5 enero

Acta nº 25.072

Gerola

Diciembre 24 de 1908.—Sociedad Anónima Schloss Brunnen Gerolstein.—Aguas minerales y gaseosas de la clase 69. v-2 enero.

Acta nº 25 073

Schloss-Brunnen Gerolstein

Diciembre 24 de 1908.—Sociedad Anónima Schloss Brunnen Gerolstein.—Aguas minerales y gaseosas de la clase 69. v-2 enero.

Acta nº 18 961

MELLANEAR

Octubre 19 de 1906.—H W. Roberts y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (Modificada).
v 5 enero

Acta nº 25.076

The Monarch Typewriter Company

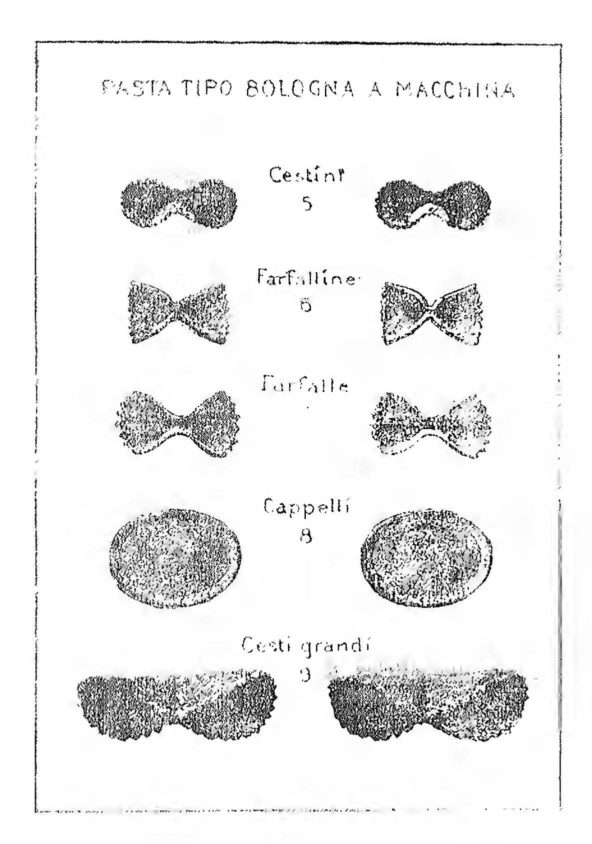
Diciembre 26 de 1908.—The Monarch Typewriter Company—Artículos de la clase 72, máquinas de escribir, sus accesorios y componentes de las mismas de la clase 22
v 4 enero.

Acta nº 25.059



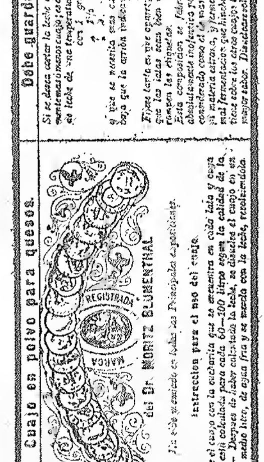
Diciembre 22 de 1908—Fulgencio Alemán.—Artículos de las clases 62, 63 y 64.
v-31 diciembre

Acta nº 25.070



Diciembre 24 de 1908. Liberti Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80. v-2 enero.

Acta nº 25.068



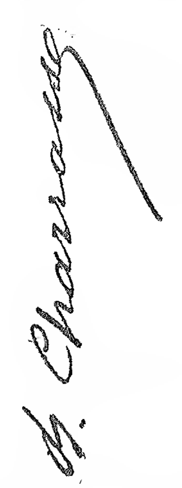
Diciembre 24 de 1908.—Chemische Werke vorm Dr. Heinrich Byk—Cuajo y colorantes para quesos de las clases 11 y 80. v 2 enero.

Acta Nº 25.063

«Luna»

Diciembre 24 de 1908.—Anezin Hnos. y Cía.—Navajas, maquinitas y útiles para afeitar en general de las clases 22, 42, 43 y 58. v 2 enero.

Acta nº 25.067



Diciembre 24 de 1908.—Gregorio Lavagno.—Artículos de las clases 11, 61 á 71 y 79. v 2 enero.

Acta nº 25.069



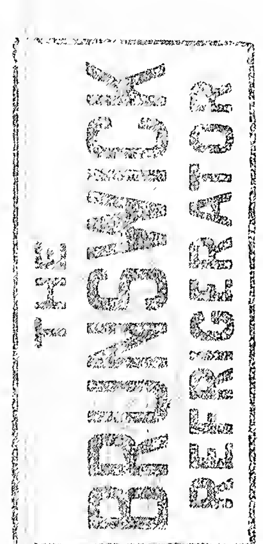
Diciembre 24 de 1908.—Desiré Defossez.—Artículos de la clase 29. v-2 enero.

Acta nº 25.071



Diciembre 24 de 1908.—Dacapo Record Cº Sdad Anma.—Discos y cilindros para máquinas parlantes, máquinas parlantes y partes ó accesorios de las mismas de la clase 22. v-2 enero.

Acta nº 24.647



Noviembre 3 de 1908.—Pratt y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 (Modificada) v 2 enero.

Acta nº 25.066



Diciembre 24 de 1908.—Gregorio Lavagno.—Artículos de las clases 11, 61 á 71 y 79. v 2 enero.

Acta nº 25 060

«Liga del Sur»

Diciembre 23 de 1908.—Testoni, Chiesa y Cía.—Artículos de la clase 59. v-31 Dbre.

Acta nº 25.081



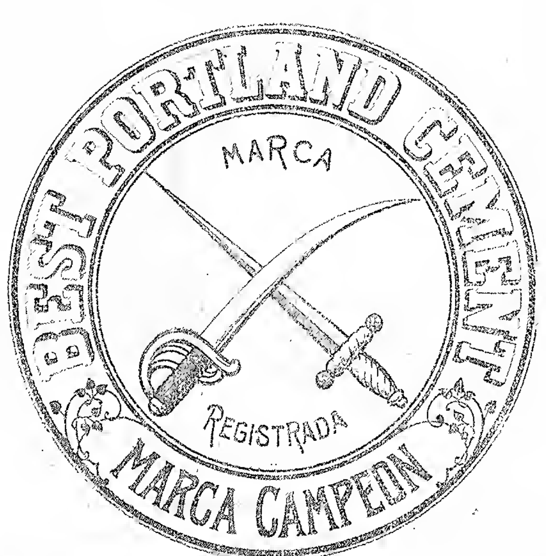
Diciembre 29 de 1908.—Saint Martín y Cía.—Condimentos para productos alimenticios de la clase 64. v-7 enero.

Acta nº 25.087



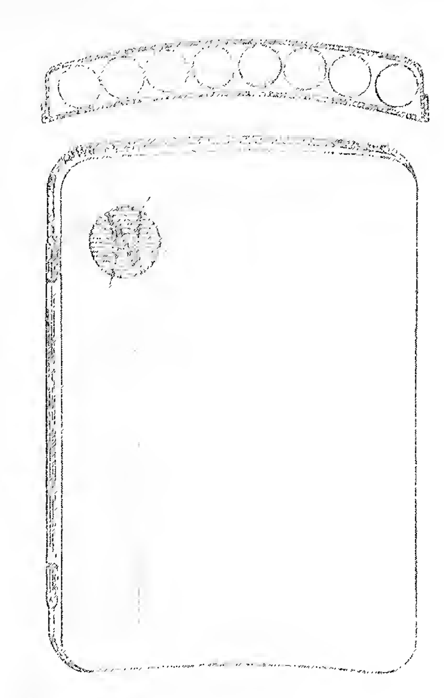
Diciembre 29 de 1908.—Société Anonyme des Ciments de Grand Fontaine.—Cementos en general de la clase 29. v 7 enero.

Acta Nº 25.088



Diciembre 29 de 1908.—Société Anonyme des Ciments de Grand'Fontaine. Cementos en general de la clase 29. v 7 enero

Acta nº 25.083





Diciembre 29 de 1908.—Enrique H. Spinedi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80. (envase) v-7 enero.

Acta nº 25.080



Diciembre 29 de 1908.—Melitón Sánchez.—Preparación medicinal para el cabello de la clase 79. v-7 enero.

Acta nº 25.089



Diciembre 29 de 1908 —Socété Anionyme des Ciments de Grand'Fontaine.—Artículos de la clase 29. v 7 enero.

Acta nº 25.090



Diciembre 29 de 1908 —Rosalia Strzalbicki.—Ungüentos contra el reumatismo y la gota de la clase 79. v 7 enero.

Acta nº 25.075

"Concepción"

Diciembre 26 de 1908.—Portalis y Cía.—Artículos de la clase 67. v 4 enero.

Acta nº 25.077

"Monticchio"

Diciembre 28 de 1908.—Miguel Carlucci. Agua mineral de la clase 69. v 5 enero

Acta nº 24.683

PRANA



Noviembre 6 de 1908.—Compañía Aerators Limited.—Artículos de las clases 11, 19, 38, 40, 68, 69 sifones y cápsulas de la clase 22 (Modificada). v 7 enero.

JOSÉ ANTONIO VILLAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.